



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 264-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1550-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 26 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 173-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 01 de julio del 2022 se aprueba la Modificación del Plan anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Informe N° 1550-2022-GRA/PEMS-OA/ULS del 24 de agosto del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, remite el informe N° 259-2022-GRA-PEMS-OA/ULS/PROC, mediante el cual solicita la rectificación al Plan Anual de Contrataciones en el referido a la Licitación Pública para la adquisición de fertilizantes agrícolas.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que " El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, establecen que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, conforme al marco normativo expuesto y en mérito al informe N° 1550-2022-GRA/PEMS-OA/ULS, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir e incluir el proceso de Licitación Pública.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para excluir el proceso de selección según el siguiente detalle:

N°	Descripción de Meta y/o área Usuaría	Tipo de Contratación	Objeto	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado S/.
1 (24)	Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa	Licitación Pública	Adquisición de Fertilizantes Agrícolas	Recursos Ordinarios (00)	453,276.00

Fuente – Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 173-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para incluir los procesos de selección según el siguiente detalle:

N°	Descripción de Meta y/o área Usuaría	Tipo de Contratación	Objeto	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado S/.
1	Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Fertilizantes Agrícolas	Recursos Ordinarios	354,480.66
2	Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Fertilizantes Agrícolas (Bienes Comunes)	Recursos Ordinarios	115,908.30

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).





ARTICULO 4°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 4926021
EXP. 3158356

